



Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 058-A

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el funcionario Cristian Tapia, Administrativo del Departamento de Educación Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria 17-C.
- 2) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 3) El Acuerdo N°112 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°025 de fecha 08 de agosto de 2017, que aprueba la Modificación Presupuestaria 17-C del departamento de Educación Municipal.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la Modificación Presupuestaria 17-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, que a continuación se detalla:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

115-06-01-000-000	ARRIENDOS	m\$	1285
115-06-99-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	m\$	897
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		m\$	2182

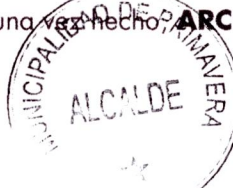
AUMENTO DE GASTOS

22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	m\$	2182
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		m\$	2182

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde